



PS/73547

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-2-0001350

Montevideo, 18 SEP. 2024

VISTO: la invitación de la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) para participar de la visita técnica en el marco de la Alianza Energética entre la República Federal de Alemania y la República Oriental del Uruguay y como panelista en el Taller del "Offtaker Study Tour", a llevarse a cabo en las ciudades de Frankfurt, Kassel, Essen y Ludwigshafen am Rhein, de la República Federal de Alemania, desde el día 23 al 26 de setiembre de 2024;

RESULTANDO: que para participar de la mencionada visita, la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería dispuso la concurrencia del Ec. Damián Pirrocco, funcionario de la Dirección Nacional de Industrias, integrante del equipo de hidrógeno del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que es de sumo interés para el país, el proceso de transformación hacia un sistema energético neutro en carbono, Alemania y Uruguay se encuentran en una situación favorable que permiten una cooperación beneficiosa en camino a la descarbonización;

II) que la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) cubre los gastos de pasaje, y durante el programa se incluye alojamiento (22 al 26 de setiembre) con desayuno, dos almuerzos y transporte en República Federal de Alemania, según la agenda;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en misión oficial entre los días 21 y 28 de setiembre de 2024, en las ciudades de Frankfurt, Kassel, Essen, Ludwigshafen am Rhein, de la República Federal de Alemania, al Ec. Damián Pirrocco, de la Dirección Nacional de Industrias, integrante del equipo de hidrógeno del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar de la visita técnica en el marco de la Alianza Energética entre la República Federal de Alemania y la República Oriental del Uruguay y en el Taller del "Offtaker Study Tour".
- 2°.- Otórgase 2 (dos) días de viático al 10% por un importe de U\$S 57,60 (dólares estadounidenses cincuenta y siete con 60/100), 3 (tres) días al 25% por un importe de U\$S 216 (dólares estadounidenses doscientos dieciséis con 00/100) y 3 (tres) días al 40% por un importe de U\$S 345,60 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y cinco con 60/100). El costo total por concepto de viáticos en las ciudades de Frankfurt, Essen, Kassel y Ludwigshafen am Rhein, República Federal de Alemania asciende al monto de U\$S 619,20 (dólares estadounidenses seiscientos diecinueve con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°.- No se generará costo de pasaje aéreo en virtud de que los organizadores del evento se harán cargo del mismo.
- 4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 02, "Dirección Nacional de Industrias" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.
- 5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

  
Dra. Mariana Cabrera Camejo  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República